

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ANGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **SEIS de SEPTIEMBRE** de dos mil siete, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Se incorpora a la Sesión D. Ángel Pizarro Bejarano.

2.1.- SOLICITUD DE XXXXXX RELATIVA A INUNDACIONES EN VIVIENDAS.

Vista la solicitud presentada por XXXXXX, solicitando una reunión urgente con esta Comisión de Urbanismo con la finalidad de tratar el tema de las inundaciones que vienen sufriendo en sus viviendas, y dado que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha iniciado las obras oportunas en aras a solventar este grave problema,

SE ACUERDA: Por unanimidad, contestar a XXXXXX que, dado que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha iniciado las obras oportunas con la finalidad de solucionar el problema de las inundaciones que sufren en sus viviendas, en principio, carece de sentido mantener una reunión al respecto, esperando que el tema quede zanjado definitivamente con estas obras.

Por otro lado, se intentará solucionar el tema del embalsamiento de agua en dicha calle, como consecuencia del arrastre de agua que acarrea la calle La Ermita.

2.2.- SOLICITUD DE XXXXX RELATIVA A LA ACERA DE DICHA CALLE.

Visto el escrito presentado por XXXXX, relativo a la peligrosidad de la acera de dicha calle, instando además a la retirada de la valla existente en la misma y la colocación de un paso de cebra elevado,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la colocación de baldosa o la solución que se considere mejor técnicamente en la acera de la XXXX, así como la retirada de la valla existente en la misma.

Por otro lado, se estudiará el tema de la colocación de un paso de cebra elevado en dicha calle.

2.3.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE VIAL EN LA UNIDAD US.1.

Visto el escrito presentado por el Director General del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, en el que se insta a este Ayuntamiento a solicitar la desafección de un tramo de la carretera comarcal NA-6009, así como a dar su conformidad a que un tramo de calle previsto en la Modificación del Plan Municipal de Beriain en la US.1 pase a formar parte de la Red de Carreteras de Navarra,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar que el tramo de calle previsto en la Modificación del Plan Municipal de Beriain en la Unidad US.1, desde la salida del paso inferior de la N-121, hasta la glorieta diseñada en la actual NA-6009, pase a pertenecer a la Red de Carreteras de Navarra, pasando a constituir parte de la propia carretera comarcal NA-6009. Todo ello siempre y cuando, como se indica en el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Director General del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, se admita la línea de edificación propuesta para este tramo de calle en el documento de modificación del Plan Municipal de Beriain en la US.1 (que pasará a denominarse travesía de Beriain).

2º.- Solicitar al Gobierno de Navarra la desafección del tramo de la carretera comarcal NA-6009 desde su origen (en la N-121) hasta el acceso al Polígono e instalaciones de la empresa XXXXX, produciéndose su desafección de la Red de Carreteras de Navarra en el momento en que quede construido el tramo de calle que daría continuidad a la NA-6009 y al que se ha hecho referencia en el punto anterior.

2.4.- DENOMINACIÓN CALLE CASCO VIEJO, AMPLIACIÓN MOREA SUR, REDENOMINACIÓN CALLES MOREA NORTE Y NUEVA CALLE EN ERREKALDEA.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere dejar constancia de que, en opinión de su grupo, tratar este tema en la Comisión de Urbanismo, supone una intromisión en las competencias de la Comisión de Polígono Industrial, cuya presidencia se les otorgó a ellos.

El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho sin mala intención y se toma nota para posteriores ocasiones.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la denominación de “Travesía Ermita de San Esteban” para la nueva calle que discurre entre la Avenida Pamplona y la calle Iparberoki. Por otro lado aprobar la denominación de “ampliación Polígono Morea Sur” para las nuevas naves industriales que se están ejecutando en dicho Polígono Industrial. Además, aprobar la denominación propuesta de calles A, B, C y D para las calles del Polígono Morea Norte. Finalmente, denominar calle H a la calle que discurre paralela a la N-121 en el Polígono Industrial Errekaldea.

2.5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR XXXXX.

Aprobado inicialmente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela nº 4 del Sector V del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX, mediante Resolución de Alcaldía 72/2007, de 29 de marzo, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela nº 4 del Sector V del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXX, remitiendo copia del mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

2.6.- ESTABLECIMIENTO DE LA RESERVA EXPRESA DEL APARTADO H DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 8/2004, DE PROTECCIÓN PÚBLICA A LA VIVIENDA EN NAVARRA.

SE ACUERDA: Por unanimidad, manifestar ante el Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra que la totalidad del aprovechamiento urbanístico obtenido por la cesión obligatoria en el proyecto de Reparcelación de la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriain, quedó materializado en el 33,61% del aprovechamiento de la parcela resultante número 1 con destino a viviendas de VPO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI manifiesta su voto contrario a esta segunda parte del Acuerdo, en cuanto a la exigencia de 7 años de empadronamiento, no en cuanto a la reserva para empadronados en Beriain.

Igualmente, SE ACUERDA: Con el voto favorable de la mayoría legalmente exigida, establecer de forma expresa la reserva a la que se refiere el apartado h del artículo 18 de la Ley 8/2004 de 24 de Junio de Protección Pública a la Vivienda en Navarra, de las viviendas obtenidas por la cesión obligatoria a construir en la parcela número 1 del proyecto de Reparcelación de la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriain, a los empadronados en el Municipio de Beriain con al menos 7 años de antigüedad, sustituyendo totalmente esta reserva a la destinada a los empadronados en cualquier Municipio de Navarra.

2.7.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR I/III DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

Dado que el representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación del Sector I/III del Plan Municipal de Beriain ya no pertenece a esta Corporación, procede el nombramiento de uno nuevo. La portavoz del grupo municipal de UPN manifiesta la posición contraria de su grupo al dictamen de la Comisión. Se somete a votación dicho dictamen, obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes al grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación del Sector I/III del Plan Municipal de Beriain a los efectos oportunos, a D. Manuel de Prada Pérez, Presidente de la Comisión de Urbanismo.

2.8.- DENOMINACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere dejar constancia, como en el punto 2.4, de que, en opinión de su grupo, tratar este tema en la Comisión de Urbanismo, supone una intromisión en las competencias de la Comisión de Polígono Industrial, cuya presidencia se les otorgó a ellos.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia que el nombre elegido es igual al de este Polígono en los otros términos municipales que ocupa, con la finalidad de facilitar su ubicación a los que vienen de fuera.

SE ACUERDA: Por unanimidad, denominar Polígono Industrial “Meseta de Salinas-Gezaurre”, al Polígono situado al Oeste de la N-121, en la parte Norte del término municipal de Beriain, limítrofe con Noain y Salinas.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS.

3.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN CON XXXX.

Estudiada la propuesta de Acuerdo de colaboración,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acuerdo de colaboración entre este Ayuntamiento y XXXXX, en los términos propuestos y cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN Y XXXXX

De una parte, Don Rafael Blanco Pena, con D.N.I. XXX, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beriain, en nombre y representación del mismo.

De otra parte, XXXX.

Suscriben y acuerdan las siguientes condiciones generales, que definirán el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y XXXXX", entendiéndose que este Acuerdo de colaboración se establece para las edades comprendidas entre los 0 y 3 años (edad extraescolar):

Primero. La empresa XXXXX, se compromete a cumplir el presente acuerdo con las siguientes obligaciones:

a) Reservar dentro del periodo de inscripción ordinario, el 80% de las plazas del XX a usuarios que sean vecinos de Beriain, los cuales tendrán que acreditar tal circunstancia en la manera y forma que se especifica más adelante.

b) Establecer un descuento del 10% sobre la tarifa implantada por el XX, a todos los usuarios cuya cuota mensual de pago al centro sea subvencionada por el Ayuntamiento de Beriain, según la manera y forma que se especifica más adelante.

c) Recoger en las instalaciones del XX y hacer llegar al Ayuntamiento, los formularios de aquellos usuarios que deseen presentar las solicitudes de subvención municipal en el propio centro, informando de las mismas a todos los interesados que lo deseen.

d) Informar al Ayuntamiento, en el plazo y forma que este establezca, sobre las bajas de usuarios matriculados que se produzcan, así como facilitar las acreditaciones de pago que se exijan por parte del Ayuntamiento para verificar la estancia efectiva del usuario en el XX.

e) Informar al Ayuntamiento con suficiente antelación de las modificaciones de tarifas implantadas por el centro, pudiendo el Ayuntamiento modificar las aportaciones en función de dicha variación por parte del XX.

Segundo. El Ayuntamiento de Beriain se compromete a subvencionar a los usuarios del XX mediante una serie de criterios que se señalan a continuación.

a) Subvención general del 10% sobre la tarifa implantada por el XX, a todos aquellos usuarios que acrediten estar empadronados en Beriain con una antigüedad mínima de seis meses y acrediten tener tarjeta sanitaria con designación de médico en el municipio de Beriain. El requisito del empadronamiento será indispensable igualmente para los padres o tutores legales del usuario, y para ambos, salvo en el supuesto de separación legal, que lo será para quien tenga la custodia legal del usuario. El requisito de plazo mínimo de seis meses podrá ser sustituido en caso de acreditar vinculación efectiva al municipio a través de justificante de vivienda propia o contrato de alquiler de vivienda de alguno de los progenitores en el municipio de Beriain. En cuanto al requisito de acreditar tener tarjeta sanitaria con adscripción a médico de Beriain, dado que existen profesionales liberales, funcionarios, etc., cuya asistencia sanitaria es contratada de forma independiente a la Seguridad Social (Igalatorios, Montepíos, Hermandades, etc.), si éstos no tuvieran la posibilidad de, en su tarjeta sanitaria, asignar médico en el municipio de Beriain, quedarán eximidos de este requisito.

b) Subvención adicional por circunstancias económicas (acumulable pues a la indicada en el párrafo anterior) del 10% sobre la tarifa implantada por el XX, a los usuarios cuyos progenitores o tutores legales cumpliendo el párrafo anterior, acrediten unos ingresos anuales en la Declaración de la Renta en curso (computándose la Base Imponible de la Declaración) no superiores a 3 veces el salario mínimo interprofesional.

c) Subvención adicional (acumulable pues a las dos anteriores) del 10% sobre la tarifa implantada por el XX a los usuarios cuyos progenitores o tutores legales acrediten que, además de cumplir los dos puntos anteriores, tengan uno o más usuarios matriculados en el XX.

Se entiende por usuarios del XX a los alumnos, de 0 á 3 años, que se inscriban en el centro durante un periodo mínimo de tres meses. Las subvenciones otorgadas se realizarán por periodos mensuales sólo durante la estancia efectiva del usuario en el XX. El Ayuntamiento podrá solicitar al XX justificantes de pago efectivo que acrediten la estancia real de un usuario en el centro.

Tercero. El Ayuntamiento de Beriain se reserva la facultad de establecer la forma, el plazo y la materialización de dichas subvenciones, así como modificar los criterios y los porcentajes de las mismas en base a juicios de interés público, de eficacia y eficiencia.

Cuarto. Este acuerdo de colaboración será renovado anualmente, siempre y cuando ambas partes no opongan impedimento. En caso de no existir voluntad de renovación, se establece el mes de febrero de cada año como plazo de preaviso entre las partes. No obstante, este Acuerdo quedará resuelto de forma inmediata y definitiva, en el momento en el que este Ayuntamiento ponga en marcha el servicio municipal de educación infantil de 0 á 3 años.

Quinto. Este acuerdo de colaboración no podrá en ningún momento ni circunstancia, actuar en contra de la legislación vigente. Si se detectase cualquier situación no acorde a la Ley, este Ayuntamiento revisará y modificará dicho acuerdo con objeto de reconducirlo a la normativa vigente.

Sexto. Cualquiera de las partes firmantes podrá dar conocimiento o publicidad al presente acuerdo para información o conocimiento de los posibles interesados.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente documento en Beriain, a de septiembre de 2007.

XXXXXXXXXX”

Por el Ayuntamiento de Beriain

XXXXXX

Fdo.: Rafael Blanco Pena

4.- INFORMES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL XXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder 725 euros de subvención al XXXX cubriendo la totalidad del gasto de la cocina del local, así como el arreglo y pintado de las humedades de la bajante de saneamiento, por entender que se trata de mejoras del local, propiedad de este Ayuntamiento. En cuanto al coste del arreglo y pintado por las humedades de la bajante de saneamiento, se girará la parte proporcional del gasto que corresponda a los vecinos del inmueble.

4.2.- SOLICITUD DEL XXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder la subvención necesaria al XXXX para proceder a las reparaciones y reformas inherentes al local que plantean en su escrito (pintado, mesas y sillas, reparación aseo y aire acondicionado), por un importe total de 4.392,38 euros.

4.3.- SOLICITUD DEL XXX.

Vista la solicitud del XXXX en la que solicita que se le abone el importe de la renovación del carné de conducir BTP y A,

SE ACUERDA: Por unanimidad, denegar la solicitud presentada por el XXX por entender este Ayuntamiento que dichos carnés de conducir eran un requisito obligatorio para acceder al puesto de trabajo que ocupa.

4.4.- SOLICITUD DE XXX, ARRENDATARIA DEL BAR DEL AYUNTAMIENTO.

Vista la solicitud presentada por XXX, arrendataria del Bar del Ayuntamiento, en la que solicita la exención de los pagos que le repercute el Ayuntamiento relativos a alquiler, agua, luz..., con carácter retroactivo desde los meses de marzo, abril y mayo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, denegar la solicitud presentada por XXXX, arrendataria del Bar del Ayuntamiento, por entender esta entidad que los pagos para los que solicita la exención eran condiciones pactadas a la hora de la firma del contrato de arrendamiento, indicándole que deberá proceder al abono de las cantidades correspondientes desde el mes de marzo.

4.5.- SOLICITUD DE XXX.

Vista la solicitud de XXX, para la compra de 38 metros cuadrados de la parcela catastral nº 751, propiedad de este Ayuntamiento,

SE ACUERDA: Por unanimidad, dejar el tema pendiente de más estudio, recabando más información al respecto.

4.6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE XXXX AL AMPARO DE LA ORDENANZA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder la ayuda económica fijada en la Ordenanza para la Rehabilitación de Viviendas a XXXX, por el arreglo de la cubierta de dicho edificio, una vez sea presentada la documentación exigida en dicha Ordenanza, teniendo en cuenta que:

1º.- La ayuda se entregará cuando la obra esté realizada y previa presentación de la factura correspondiente.

2º.- Deberá tenerse en cuenta en todo momento lo dispuesto en el artículo noveno de la Ordenanza, relativo a los destinatarios de la ayuda, debiendo justificarse posteriormente la distribución que de dicha ayuda se realice.

4.7.- ASIGNACIONES A CONCEJALES.

Se realiza la siguiente propuesta:

- Asignación a Concejales: 160 euros al mes como indemnización por gastos inherentes al cargo de Concejal.
- Asignación a Alcalde: 1.013,03 euros al mes como indemnización por gastos inherentes al cargo de Alcaldía.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la propuesta realizada, siendo de aplicación desde el dieciséis de junio del año en curso.

Por otro lado, estas asignaciones se verán incrementadas anualmente con el IPC. de Navarra.

4.8.- PROPUESTA DE CONVENIO CON XXXX.

Estudiada la propuesta de Acuerdo de colaboración,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acuerdo de colaboración entre este Ayuntamiento y el XXXX", en cuanto a la parte económica que contiene el mismo y en los términos propuestos. (El texto completo del Acuerdo de colaboración queda transcrito en el Acta de la Sesión, en el punto correspondiente a la Comisión de Servicios Ciudadanos).

4.9.- SOLICITUD DE XXX.

Visto el escrito de XXXX, solicitando la compra de un frigorífico por parte de este Ayuntamiento para el local que ocupan,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la compra de un frigorífico para el local de XXXX, según el presupuesto por ellas presentado.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere proponer que se establezcan unos criterios determinados para la concesión de este y otros tipos de subvenciones o gastos.

El Sr. Alcalde quiere indicar que le parece correcto y que sería bueno que se trabajara en esta legislatura para conseguir una Ordenanza que regule este tema.

4.10.- SOLICITUD DE XXXX.

Visto el escrito de XXXX en la que solicita una ayuda para gastos ante la nueva situación que le ha surgido con XXXX,

SE ACUERDA: Por unanimidad, instar al solicitante a presentar ante este Ayuntamiento copia de la Declaración de la Renta de la Unidad Familiar del último año, presentada la cual se procederá al estudio de su solicitud.

4.11.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE 1.123 METROS CUADRADOS DE ZONA VERDE EN LA PARCELA CATASTRAL Nº 359, PROPIEDAD DE XX.

Visto el escrito presentado por XXX solicitando la aceptación de la cesión de 1.123 metros cuadrados de zona verde ubicados en la parcela catastral nº 359 de su propiedad,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aceptar la cesión de 1.123 metros cuadrados de zona verde ubicados en la parte sur de la parcela catastral nº 359, del polígono 5 de Beriain, propiedad de XXX, procediendo a la firma de las correspondientes Escrituras Públicas, facultando para ese acto al Alcalde de este Ayuntamiento D. Rafael Blanco Pena, con DNI nº XXX.

5.- INFORMES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y PATRIMONIO.

5.1.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE PARA EL COLEGIO COMARCAL DE BERIAIN.

Vista el Acta del Tribunal Calificador para la selección de una plaza de Conserje para el Ayuntamiento de Beriain en la que proponen al Pleno de este Ayuntamiento que declare desierta dicha convocatoria puesto que ninguno de los aspirantes ha superado las pruebas establecidas en dicha convocatoria,

SE ACUERDA: Por unanimidad, declarar desierta la convocatoria de una plaza de Conserje para el Ayuntamiento de Beriain, publicada en el B.O.N. nº 42, de 7 de abril de 2006, a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador de dicha oposición.

5.2.- SOLICITUD DE XXXX.

Una vez leído el dictamen de la Comisión, la portavoz del grupo municipal de UPN interroga al Interventor (presente en la Sesión) sobre si existiría saldo en la partida presupuestaria correspondiente en el caso de aceptar este dictamen y aprobar los complementos salariales que se proponen.

El Interventor indica que existe saldo en la Bolsa de Vinculación correspondiente y no habría problema alguno en ese sentido.

A continuación, la portavoz del grupo municipal de UPN da lectura a un escrito en el que, tras indicar que no saben si tiene cobertura legal la propuesta de la Comisión, la poca información de la que han dispuesto en este tema y la ausencia de informes jurídico y de intervención al respecto, solicitan que el tema quede pendiente y se emita un Informe de Secretaría e Intervención que avale la decisión que se adopta.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes al grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el complemento de dedicación exclusiva para el puesto de trabajo que ocupa XXXXX, que sustituirá al actual complemento de disponibilidad que viene disfrutando, así como a las horas extraordinarias que materializa.

Por otro lado, establecer un complemento de puesto directivo, como Encargado de los Servicios de Exteriores (y del personal de Servicios Múltiples), como unidad orgánica diferenciada, para este puesto de trabajo que ocupa, de un 26,88%.

6.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

6.1.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL CASCO NUEVO 2007.

SE ACUERDA: Por unanimidad aprobar el Programa de Fiestas 2007 y el presupuesto que se adjunta:

PROGRAMA DE FIESTAS DE BERIAIN 2007. CASCO NUEVO

MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE.

11´00.- En la Casa de Cultura, entrega de los pañuelicos de fiestas a los nacidos y nacidas en el año 2006.

11´15.- Entrega de premios del Campeonato de Verano de Fútbol 7.

11´30.- Exposición de Pancartas en la Plaza Larre.

12´00.- Cohete anunciador de fiestas a cargo de Aurora Beltrán, seguido de pasacalles amenizado por la Txaranga.

17´00.- Bombas japonesas desde la Plaza Sierra Izaga.

18´00.- En la Plaza Larre, juegos infantiles organizados por las jóvenes de Beriáin y la Peña Pottokas.

18´30.- Ronda de las Peñas con la Txaranga. Finalizará en la Plaza Larre con el fallo de Concurso de Pancartas y la entrega de los premios a las mejores.

20´00 a 22´30.- Discoteca light para los más jóvenes.

22´30.- Toro de fuego-zezenzusko.

01´00 a 04´30.- Sesión de disco.

JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE.

07'00.- Aurora a cargo del Grupo de Auroros de Beriain.
11'30.- Bombas japonesas desde la Plaza Sierra de Izaga.
12'00.- Misa en honor al Santo Cristo del Perdón. Ofrendas de los mayores.
A la salida aperitivo y degustación de vinos amenizada por el grupo de Alma Navarra – Alma Latina.
14'00.- Caballitos gratis para los peques.
14'30.- Comida tercera edad en el Polideportivo con sobremesa musical.
17'30.- Encierro txiki con salida desde la Calle San Francisco y entrada en la Plaza de Toros portátil.
18'00.- Desde la Plaza Larre, salida de las Peñas hacia la Plaza de Toros.
18'30.- Festival taurino en la Plaza de Toros Portátil: Concurso de Recortadores.
19'00.- Primera salida de la Comparsa de Gigantes desde el Polideportivo acompañada de los Gaiteros de Beriain.
20'00.- Al finalizar el festejo taurino salida de las Peñas hacia la Plaza Larre acompañadas de la Txaranga.
20'30 a 22'30.- Discoteca light para los más jóvenes.
22'30.- Toro de fuego - zezenzusko.
01'00 a 05'00.- Disco joven con todo tipo de animaciones.

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE.

12'00.- Bombas japonesas desde la Plaza Sierra Izaga.
12'30.- En la Plaza Larre actuación las Marionetas de Maese Villarejo con su héroe Gorgorito.
17'30.- Encierro txiki con salida desde la Calle San Francisco.
18'00.- Desde la Plaza Larre, salida de las Peñas hacia la Plaza de Toros.
18'00.- En el Polideportivo Municipal partidos de pelota de los alumnos de la escuela de Beriain y Comarca. El festival finalizará con un partido de aficionados.
18'30.- Festival taurino en la Plaza de Toros Portátil: Concurso de Cortes.
20'00.- Al finalizar el festejo taurino salida de las Peñas hacia la Plaza Larre acompañadas de la Txaranga.
20'00.- Chocolatada en la sede de las Amas de Casa de Beriain.
20'30 a 22'30.- Bailables con la Orquesta Passarella.
22'30.- Toro de fuego-zezenzusko.
01'00 a 05'00.- Bailables con la Orquesta Passarella. En el intermedio desafío entre peñas organizado por la Peña Pottokas.

SABADO 15 DE SEPTIEMBRE.

11'00.- Preparación de los calderetes en el merendero de piscinas.
11'30.- En la Plaza Larre actuación las Marionetas de Maese Villarejo con su héroe Gorgorito.
12'30.- Salida de la Comparsa de Gigantes acompañada de los Gaiteros de Beriain.
13'30.- Al finalizar, en la Plaza Sierra Izaga bombas japonesas y aperitivo

ofrecida por las sociedades “El patio viejo” y “Agaz”
 14´30.- Fallo del concurso de Calderetes y entrega de Premios.
 15´00.- Comida de calderetes en el merendero de las piscinas seguida de sobremesa musical y Campeonato de Mus organizado por Eggibel.
 16´00.- En el Polideportivo Municipal Campeonato internacional de Tae kwon do (catas). Entrada libre.
 17´30.- Encierro txiki con salida desde la Calle San Francisco.
 18´00.- Desde la Plaza Larre, salida de las Peñas hacia la Plaza de Toros.
 18´30.- Festival taurino en la Plaza de Toros Portátil: Casta Ribera
 20´00 .- Al finalizar el festejo taurino salida de las Peñas hacia la Plaza Larre acompañada por la Txaranga
 20´15 a 22´00.- Baile con la Orquesta Rally.
 22´30.- Toro de fuego-zezenzusko.
 01´00 a madrugada.- Bailables con la Orquesta y concurso de disfraces organizado por la Peña Xargoikas. En el intermedio se celebrará el bingo organizado por el Club de Fútbol Beriain. Tras el bingo fallo del Concurso de Disfraces.

DOMINGO 16 DE SEPTIEMBRE.

10´00.- Tirada al plato en la zona de la escombrera.
 11´00 a 14´30.- Parque infantil en la Plaza Sierra Perdón.
 14´30.- Comida popular en el Polideportivo con sobremesa amenizada y bingo del Club de Fútbol Beriain.
 16´00 a 17´30.- Parque infantil en la Plaza Plaza Sierra Perdón.
 17´30.- Encierro txiki con salida desde la calle San Francisco.
 18´00.- Última salida de la Comparsa de Gigantes desde el Polideportivo acompañada de los Gaiteros de Beriain.
 19´15.- Al finalizar bombas japonesas desde la Plaza Sierra Izaga.
 19´30.- Actuación del Hipnotizador Arno
 20´45 a 22´30.- Bailables con la orquesta Azabache A las 21´30 se cortará el baile para dar suelta al toro de fuego-zezenzusko.
 23´00 a 24´00.- Ultimo baile de fiestas. A las 24´00 traca de fin de fiestas y “Pobre de mí” con la Orquesta Azabache.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO APROXIMADO
Pirotecnia: cohetes, toros, bombas japonesas	1.600
Toro de fuego	200
Encierros txikis	600
Orquestas	18.150 + IVA= 21054
Vacas (total 19.696)	4.176
Plaza	7.540
3 espectáculos	6.000
Seguro	900
Ambulancia	720

Director lidia	360
Médico y ATS	
Txaranga cohete y miércoles tarde	1.500 + IVA= 1740
3 Txarangas vaquillas	4.176
Cucaña + gymkanas infantiles miércoles tarde	1.000
Premios concurso pancartas	200
Actuación jueves mañana. Rancheras-jotas	1000 + IVA= 1160
Comida mayores	7.900
Actuación viernes mañana. Infantil	856
Pelota escuelas?	1.000
Actuación sábado mañana.	856
Calderetes premios y sobremesa	700
Trofeos mus	
Disfraces premios	100
Desafío peñas	1000
Parque infantil domingo	1.700 + IVA= 1972
Tiro al plato	400
Comida popular domingo	4.600
Hipnosis	1.200 + IVA= 1392
CARPA 10X20	2950 + IVA= 3422 300 dj x 2 DIA= 696
TOTAL	76.202

Programa en euskera y actividades en euskera. El portavoz del grupo municipal de NA/BAI plantea la realización del programa en bilingüe (euskera y castellano), así como la programación de alguna actividad en esta lengua. Debido a la premura de tiempo no se plantea ninguna de estas dos propuestas para el Programa de Fiestas 2007 pero se acuerda tenerlo en cuenta para programas y actividades municipales próximas.

Instalación carpa. Igualmente se aprueba, con el voto en contra del portavoz en la Comisión del grupo municipal del PSN/PSOE, la instalación de una carpa durante las Fiestas en el patio escolar previa autorización de la Dirección del Centro Escolar. Se pretende que la citada carpa tenga una barra y realizar con el adjudicatario un contrato o acuerdo que refleje las siguientes cláusulas:

CONTRATO PARA CESIÓN DE LA BARRA DE LA CARPA A UN PARTICULAR

CLAÚSULAS

1.- COMPROMISOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

- LUZ EN LA CARPA, CUADRO DE ENGANCHE PARA LAS CÁMARAS Y SONIDO.
- LIMPIEZA EXTERIOR Y EVACUATORIOS
- LLEVAR ALGÚN DJ

2.- POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

- LIMPIEZA INTERIOR
- PRECIOS. LOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA BARES PROPIOS.
- INSTALACIÓN DE LA BARRA, CÁMARAS, MESAS Y SILLAS.
- MÚSICA
- HORARIOS. LOS QUE SE ESTABLEZCAN DESDE EL AYTO.
- CENAS
- CONSUMOS. LOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN PARA MENORES.

El Sr. Valencia, representante del grupo municipal del PSN/PSOE en la Comisión explica que su voto fue contrario a que se montara la Carpa en el patio del Colegio, no a su montaje, puesto que el lugar no le parece el idóneo.

Seguro de lluvia. Igualmente se aprueba, por unanimidad, la realización de un seguro de lluvia para las tres actividades taurinas y las dos orquestas del fin de semana.

Instalación de prefabricados que hagan las veces de pipotes. La propuesta de cuatro personas representantes de otras tantas cuadrillas de instalar los citados prefabricados se aprueba por unanimidad.

El portavoz del grupo municipal de AMIB da lectura a los requisitos que se exigirán para su montaje y a la pregunta de la portavoz del grupo municipal de UPN sobre la ubicación de los mismos, se indica que será detrás de la carnicería.

El representante del grupo municipal de UPN ruega al Presidente de la Comisión que se le convoque a las reuniones con antelación suficiente para así poder asistir a las mismas.

El portavoz del grupo municipal de AMIB da lectura, como Presidente de esta Comisión, a una serie de actos de las Fiestas en los que se considera necesaria la comparecencia de los corporativos para distintos menesteres, rogando que los concejales, después de la Sesión, se apunten.

El Sr. Alcalde ruega que los concejales asistan a los actos públicos en los que se considera precisa su presencia, indicándole la portavoz del grupo municipal de UPN que debiera haberse hecho igual en las fiestas del Casco Viejo.

Finalmente, la portavoz del grupo municipal de UPN indica que le parece incoherente que se esté aprobando el Programa de Fiestas en este Pleno, cuando ya se ha buzoneado el mismo desde hace dos días, contestando el Sr. Alcalde que le parece un tema meramente formal y que, dada la premura con la que se han hecho las cosas este año, se toma nota para mejorar todos estos temas el año que viene.

6.2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2007-2008. OFERTA DEL POLIDEPORTIVO Y ESCUELAS DEPORTIVAS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el presente Programa de Cursos con los siguientes precios para esta temporada o curso.

ACTIVIDAD	PRECIOS			
	EMPADRONADOS SOCIOS	EMPADRONADOS NO SOCIOS	NO EMPADRONADOS SOCIOS	NO EMPADRONADOS NO SOCIOS
GIMNASIA RITMICA 2 GRUPOS	50		90	
JUEGOS PREDEPORTIVOS	50 €		90 €	
RITMO INFANTIL. BAILES NIÑOS	50 €		90 €	
GIMNASIA AERÓBICA 2 GR.	50 €	72 €	95 €	125 €
CICLO INDOOR (SPINNING) 30	50 €	72 €	95 €	125 €
PILATES	50 €	72 €	95 €	125 €
AEROBIC	50 €	72 €	95 €	125 €
G.A.P.	50 €	72 €	95 €	125 €
TONIFICACIÓN	50 €	72 €	95 €	125 €
BAILES LATINOS 2 GRUPOS	50 €	72 €	95 €	125 €
BAILES LATINOS ADOLES (BA)	50 €	72 €	95 €	125 €
ESCUELA DE AJEDREZ	50 €	50 €	100 €	100 €
ESCUELA DE PELOTA	25 €	25 €	25 €	25 €
ESCUELA DE BASKET	25 €	25 €	25 €	25 €

6.3.- PROGRAMA DE CURSOS CULTURALES 2007 – 2008.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el presente Programa de Cursos Culturales (a expensas de que se puedan programar otros) con los siguientes precios para esta temporada o curso.

ACTIVIDAD	PRECIO EMPADRONADO	PRECIO NO EMPADRONADO
MUSICA. Lenguaje musical e instrumentos. Imparte: Academia ASA	50 % del precio. 28 € niño/mes	Sin subvención
TALLERES CREATIVOS Imparte: Nati Garbayo 2 Grupos	50 €	90 €
CURSO DE RESTAURACION DE MUEBLES Imparte: Marta Vidador	65 €	100 €
CURSO DE PINTURA Imparte: Juana Díaz	65 €	100 €
CURSO DE DANZA DEL VIENTRE. Imparte: Cristina Montero	65 €	100 €

CURSO DE DANTZAS	65 €	100 €
CURSO DE ENCAJE DE BOLILLOS Imparte: Pilar Arana	65 €	100 €

Igualmente, SE ACUERDA: Por unanimidad, emitir tanto este programa de Actividades Culturales, como el de Actividades Deportivas, en Bilingüe (Euskera y Castellano).

7.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE XXXX Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CENDEA DE GALAR, NOAIN-VALLE DE ELORZ Y BERIAIN.

Vista la propuesta de Acuerdo remitida por XXXX, para la promoción del “Área Industrial Meseta de Salinas” y vista la escasa incidencia en este término municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el “Acuerdo de Colaboración entre XXXX y los Ayuntamientos de la Cendea de Galar, Noain-Valle de Elorz y Beriain, para la promoción del Área Industrial de la Meseta de Salinas, facultando al Alcalde de este Ayuntamiento D. Rafael Blanco Pena para la firma del mismo.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas, a preguntas de los Concejales.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- SOBRE CONCIERTO PREFIESTAS.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre el coste del concierto pre-fiestas, así como el motivo por el que no se ha incluido en el Presupuesto de fiestas y con cargo a qué partida presupuestaria se va sufragar. El portavoz del grupo municipal de AMIB le contesta que XXXX cobra 3.000 euros por la actuación y el otro grupo 1.000 euros. Que no sabe exactamente cuánto costará la empresa que organiza y monta el equipo de sonido. Por el portavoz del grupo municipal de IUN/NEB se indica que no se incluye en el presupuesto de fiestas porque es una actividad cultural independiente de las fiestas. Que va con cargo a la partida presupuestaria de Cultura. Que antes se hacían tres actuaciones teatrales como antesala de las fiestas y lo que se hizo fue sustituirlo por el concierto prefiestas.

Sobre este tema, el representante del grupo municipal de UPN en la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud interroga sobre el momento en qué se decidió el tema del concierto prefiestas, ya que se ha hecho sin que ellos se enteraran. Ruega que se les

informe de estos temas debidamente. El portavoz del grupo municipal de AMIB le contesta que se decidió en una de las comisiones de fiestas en las que están representadas las asociaciones y peñas y no en una Comisión de Deporte, Cultura y Juventud. El Sr. Alcalde indica que todo se ha hecho con mucha premura y en próximos años se mejorarán todos estos temas.

9.2.- SOBRE SESIÓN ORDINARIA.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre el motivo por el que no se ha celebrado Sesión Ordinaria en el mes de agosto, contestando el Sr. Alcalde que no se ha celebrado porque en los cuatro años que él ha estado de concejal tampoco se ha hecho, ya que es un mes en el que la mayoría están de vacaciones. Que no obstante, la obligación legal es de celebrar una cada tres meses.

9.3.- SOBRE SERVICIO ELÉCTRICO.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si se saben las causas de los distintos apagones en el Alumbrado Público de la localidad, contestándose que, en unos casos es un problema de la línea eléctrica de la fuente de la Plaza Larre, y en otros, son fallos de la línea general, que se intentarán arreglar.

9.4.- SOBRE XXXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN ruega que se dé una información general sobre el estado en que se encuentra este tema. El Sr. Alcalde indica que, una vez formado el nuevo XXX, éste deberá aprobar el Baremo que regulará la adjudicación de las viviendas Libres. Que el proyecto de ejecución de éstas se espera para este mes de septiembre. Que el tema de las VPO está pendiente de Calificación por el Gobierno de Navarra, a falta de pequeños detalles (ente ellos el Acuerdo que hemos adoptado en esta Sesión). Que posteriormente, el XXXX sacará a Concurso Público la adjudicación de las obras de estas viviendas, tanto las VPO como las Libres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos.